<sup>(\*)</sup> El alumno debe optar por uno de los dos itinerarios citados.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Universidad de Sevilla, por el que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Innovación en Arquitectura, Tecnología y Diseño.

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (BOE de 16 de diciembre de 2010),

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Innovación en Arquitectura. Tecnología y Diseño por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes Anexos.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INNOVACIÓN EN ARQUITECTURA. TECNOLOGIA Y DISEÑO POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

Centro de impartición: Escuela Técnica Superior de Arquitectura

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (BOE de 16 de diciembre de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes Anexos.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

Centro de Impartición: Oficina de Estudios de Postgrado

Distribu	Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
	Tipo de materia Créditos		
0	Obligatorias	54	
Т	Trabajo Fin de Máster	6	
	Total	60	

Estructura de las enseñanzas por módulos			
MÓDULO	ASIGNATURA	TIPO MATERIA	CRÉDITOS
Módulo de Habilidades de Dirección	Comercialización y Marketing de las TIC	0	2
	Dirección y Gestión	0	6
	Governance TIC	0	5
	Habilidades en la Dirección de Proyectos TIC	0	4

MÓDULO	ASIGNATURA	TIPO MATERIA	CRÉDITOS
	Arquitecturas y Seguridad	0	6
	CRM: Gestión de Clientes	0	3
	ERP: Planificación de Recursos Empresariales	0	5
	Explotación de la Operación	0	2
Módulo Tecnológico	Internet y Portales	0	4
	Metodología y Desarrollo de Aplicaciones	0	5
	Planificación de la Operación	0	2
	Sistemas de Inteligencia de Negocio	0	4
	SmartGrids	0	2
	Telecomunicaciones y Movilidad	0	4
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	Т	6